

ASESOR JURÍDICO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

A : **OLGA LIDIA MENDEZ SALAS**
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
VENTANILLA

DE : **HUGO JULIO AVALOS PAREDES**
ASESOR JURÍDICO

ASUNTO : DIFUSIÓN DE LA NORMATIVIDAD LEGAL.

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo y al mismo tiempo remitir el presente **Informativo Legal de la UGEL Ventanilla**, correspondiente a la **semana del 09 al 15 de febrero de 2026**, el cual contiene las principales normas publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", para su conocimiento y aplicación de ser el caso, las cuales se detallan a continuación:

❖ **RESOLUCION MINISTERIAL N° 076-2026-MINEDU**

Fecha: 11/02/2026

Amplían la vigencia del Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025 - PNIE del Ministerio de Educación hasta el año 2028; quedando denominado como Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE) 2017-2028 del Ministerio de Educación.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2485487-1>

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/9428677/7723849-rm-n-076-2026-minedu.pdf?v=1770819442>

COMENTARIO: La presente Resolución, amplía con eficacia retroactiva al 1 de enero de 2026 la vigencia del Plan Nacional de Infraestructura Educativa, que originalmente vencía en 2025, extendiéndolo hasta el año 2028 y renombrándolo como "PNIE 2017-2028", con el fin de alinearlos con los principales instrumentos de planificación del sector educación, garantizar su articulación con el Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones.

❖ **RESOLUCION MINISTERIAL N° 082-2026-MINEDU**

Fecha: 12/02/2026

Aprueban la relación de intervenciones y acciones pedagógicas 2026 y el Documento Normativo denominado Lineamientos para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2026.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2485927-1>

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/9435889/7729231-rm-n-082-2026-minedu.pdf?v=1770906856>

COMENTARIO: La presente Resolución tiene como objetivo orientar la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas en las Unidades Ejecutoras de Educación de los Gobiernos Regionales y de Lima Metropolitana, así como en los Gobiernos Locales de Mariscal Ramón Castilla, Urarinas, Napo, Atalaya – Raimondi y Sepahua (en adelante, Gobiernos Locales), durante el Año Fiscal 2026, con el fin de lograr las metas físicas y mejorar la prestación de los servicios educativos, fortaleciendo los aprendizajes de los estudiantes.

Sin otro en particular, agradezco gentilmente la atención brindada. Asimismo, solicito la difusión y publicación de este Informativo Legal con las distintas áreas, oficinas de nuestra entidad e Instituciones Educativas de nuestra jurisdicción, con el propósito de mantener una mayor comprensión, conocimiento y cumplimiento de las regulaciones y disposiciones legales que nos rigen.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
HUGO JULIO AVALOS PAREDES
ASESOR JURÍDICO

cc.:
(HAP/ahñ)